



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO	: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO	: 851623184001- 2015-00037-00
EJECUTANTE	: ANA CELIA RIAÑO
EJECUTADO	: SONIA MABEL PÉREZ JIMÉNEZ ALFONSO PÉREZ PINTO

Se accede a la solicitud de la apoderada de la parte demandante, y en ese orden para efectos de realizar la diligencia de remate sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **470-66851** de la Oficina de Registro de Yopal, ubicado en la Carrera 8 No. 40-61 Lote No. 20 Manzana D de la Ciudad de Yopal, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado, se señala el **día miércoles veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), a partir de las nueve de las diez de la mañana (10:00 a.m)**, dentro del cual únicamente se admitirá propuesta a partir del 70% del avalúo comercial del inmueble, en virtud del inciso 3° del artículo 448 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que el avalúo comercial aportado y aprobado establece para este inmueble la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL VEINTIÚN PESOS (\$54.813.021)**; por ende la cuantía mínima con la cual se iniciará la licitación será del 70% de dicho valor, es decir, **TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$38.369.114,7)**.

Además de lo anterior en virtud de lo contemplado por el artículo 451 del CGP, aquellas personas interesadas en participar dentro de la licitación para el remate del bien inmueble antes identificado deberán consignar a órdenes de este Despacho Judicial la suma correspondiente al 40% del avalúo del inmueble, (\$21.925.208,4) y realizar postura dentro de los cinco días anteriores al remate.

La parte demandante deberá tener presente, lo consignado en el canon 450 procesal, para la publicación del aviso de remate en un periódico de amplia circulación nacional por una sola vez, además, por otro radial de

cobertura local en el lugar de ubicación, conforme las previsiones del artículo en mención y dicho aviso se colgará en la cartelera del Despacho.

/M.S.K.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e61fc0953b64e70c93447fe2041f22f72d05a5313f230c6fdd811f6938d0df29

Documento generado en 17/09/2020 07:27:03 p.m.